GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
**OBRAS Y SERVICIOS**

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Quinta Sesión Ordinaria

Mayo 26, 2021

**cdmx.gob.mx**
**obras.cdmx.gob.mx**

# 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Quinta Sesión Ordinaria**
**26 de mayo de 2021**

## PRESIDENTE

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARIO TÉCNICO

**ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

002

## VOCALES

| TITULAR | SUPLENTE ACREDITADO |
|---|---|
| 1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**<br>SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO | **ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ**<br>DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO |
| 2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**<br>SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | **LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**<br>OFICIAL MAYOR |
| 3.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**<br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | **ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA**<br>DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS |
| 4.-<br>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | |
| 5.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**<br>DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | **DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN**<br>DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| 6.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**<br>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | **ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**<br>DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS |

003

7.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS ÁLVAREZ**
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

8.-
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

9.- **ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**LIC. ARLEN HERRERA MENDOZA**
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS "B"

10.- **ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR**
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

11.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

004

## CONTRALORÍA CIUDADANA

| TITULAR | |
|---|---|
| 13.- **LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA**<br>DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS | **ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO**<br>CONTRALOR CIUDADANO |

## ASESORES

| TITULAR | SUPLENTE ACREDITADO |
|---|---|
| 14.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA**<br>SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | **LIC. ERIKA VANESSA ORTEGA AVILÉS**<br>DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "A" |
| 15.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO**<br>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | |
| 16.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**<br>CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO | **LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA**<br>DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES |

005

## 2. Aprobación del Orden del Día.

# ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.

4. Seguimiento de Acuerdos.

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
   a) Gobierno de la Ciudad de México
      (Consolidado al 30 de abril del 2021)
   b) Secretaría de Obras y Servicios
      (Evolución al 30 de abril del 2021)

6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
   e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

7. Asuntos Generales:

a) La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México lo siguiente:
   - ❖ 26 de abril. Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras.
   - ❖ 30 de abril. Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021.

b) La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizaron las consultas a:
   - ❖ Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (Emitió opinión).
   - ❖ Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (No ha dado respuesta).

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del**
**Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

Siendo las 14:00 horas del día 28 de abril del año 2021, con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: ----------

---

---------- Orden del Día ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

---

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

---

3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. ----------

---

4. Seguimiento de Acuerdos. ----------

---

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
   a) Gobierno de la Ciudad de México
      (Consolidado al 31 de marzo del 2021)
   b) Secretaría de Obras y Servicios
      (Evolución al 31 de marzo del 2021). ----------

---

6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
   b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
   c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
   d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
   e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

---

010

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. Asuntos Generales: ----------

a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021. ----------

b) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. -----

c) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 19 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:
- Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México.
- Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 19 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal con relación a la vigencia de la Constancia de Alineamiento y número oficial, así como para fortalecer la revisión de la Seguridad Estructural en Planteles Educativos. ----------

---------- Desahogo de la Sesión ----------

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2021, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. ----------

011

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum**. ----------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a la Lista de Asistencia para que informe si existe quórum para iniciar formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria. ----------
---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** da lectura a la Lista de Asistencia indicando que mencionará la Dependencia o Dirección General, a fin de que cada integrante mencione su nombre y cargo. ----------
---

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------
---

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------
---

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **C.P. Héctor Gabriel García Torres**, Director General de Recursos Financieros en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristaín Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Julio César Enrique Maldonado Mercado**, Subdirector de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Arlen Herrera Mendoza**, Encargada del Despacho de la JUD de Contratos y Convenios de Obras "B" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General

012

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------
---

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. ----------
---

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés,** Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. ----------
---

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** informa que existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. -----
---

**2. Aprobación del Orden del Día**. ----------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 7 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Añade que, a través del oficio de invitación, se envió el link para poder ingresar a la carpeta. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día. ----------
---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** indica que mencionará únicamente Secretaría, Subsecretaría o Dirección General que cuenta con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. ----------
---

Una vez aprobado el Orden del Día, por unanimidad de los presentes con voz y voto, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que así se hará constar en el Acta. ----------
---

**3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso**. ----------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. ----------
---

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación al respecto.
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** recalca que se envió en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta y por ello, el Secretario Técnico solicita se obvie la lectura. Al no haber comentarios, ni observaciones, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que

013

sea aprobada el Acta. ----------

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente, continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. ----------

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Acta se aprobó por unanimidad y, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

**Acuerdo 07-04-2021:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 31 de marzo del año 2021. ----------

**4. Seguimiento de Acuerdos**. ----------

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la en la Sesión anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. ----------

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que en la Tercera Sesión Ordinaria se tomaron dos Acuerdos, mismos que están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de febrero del año 2021; y
- ✓ Se aprobó la modificación efectuada al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, en el apartado III. Integración, derivado del cambio de estructura orgánica.

Agrega que, en breve, se pondrá en contacto con cada integrante del Comité Central para enviarles las Actas para su rúbrica y firma. Este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. ----------

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

**5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México**
**(Consolidado al 31 de marzo del 2021)**

014

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**b) Secretaría de Obras y Servicios**
**(Evolución al 31 de marzo del 2021).** ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte al 31 de marzo de éste ejercicio 2021 e incluyen al Sector Central y Sector Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes: se tiene un presupuesto original de $19,729,252,400 pesos; un presupuesto modificado de $19,870,065,300 pesos; un presupuesto programado de $871,250,800 pesos; un presupuesto ejercido de $526,829,200 pesos; y un presupuesto comprometido de $3,312,091,900 pesos. Lo anterior representa el 2.65% de ejercido sobre modificado y el 60.47% de ejercido sobre programado. Respecto de la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 32 al 37 de la carpeta), solicito al Maestro Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras o a quien haya asistido en su representación, exponga lo correspondiente al corte del 31 de marzo de la presente anualidad. ----------

---

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza,** Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa al pleno del Comité Central, que la Secretaría de Obras y Servicios, en este momento, tiene un presupuesto original y modificado de $9,429,228.92 miles de pesos; al 31 de marzo se tenía un comprometido de $943,393.50 miles de pesos y se tenía un presupuesto programado y ejercido de $125.815.30 miles de pesos. Cabe mencionar que se tiene un 10% de comprometido contra el modificado y el ejercido es 1.3% con respecto al modificado. Por lo que respecta al ejercido contra el programado, en el oficio que envió la Dirección general de Administración y Finanzas, hubo un error en la formula, ya que como se puede ver en la carpeta que el ejercido contra el programado era del 0%, lo cual es erróneo, como se puede observar en la gráfica, ya que sería del 100%. Fue un error involuntario por parte del área de Finanzas, pero se hace la aclaración. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la exposición anterior e indica se toma nota de la corrección realizada, porque, efectivamente, corresponde al 100%. Consulta si hay algún comentario o pronunciamiento; al no haberlo, continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

---

**6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

**a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

**b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**

**c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

**d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.** 015

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** ----------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para informar lo conducente. ----------
---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que la información viene a detalle de las páginas 39 a la 55 de la carpeta que fue enviada previamente. La Secretaría de la Contraloría General en lo que va de los meses de enero a abril, no tiene empresas limitadas. Las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son: Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (esta última por la rescisión de dos contratos). Por lo que respecta a Grupo Covasa, agradecemos a la Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicio en el Sistema de Aguas, el enviarnos el estatus actualizado en el que se encuentra dicha rescisión. Por otra parte, al día de hoy, no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En lo que va del ejercicio 2021, no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Y, por último, en el mes de abril, la Secretaría de la Función Pública sancionó a la siguiente empresa: Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V.
Añade que la información también es meramente de carácter informativo. ----------
---

Aun cuando la información anterior, es de carácter informativo, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita a los representantes del Comité Central, si tiene alguna observación o comentario. Al no haber comentarios, continua con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---

**7. Asuntos Generales:** ----------
---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado ----------
---

**a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.** ----------
---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que el 5 de abril de 2021 publicó su programa la Alcaldía La Magdalena Contreras. ----------
---

**b) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.** ----------
---

016

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** expresa que dicho Manual ya obtuvo su número de Registro por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Además, se tiene conocimiento que el Subcomité Técnico de Coordinación ya está sesionando ordinariamente. ----------

---

**c) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 19 de abril del actual, hizo dos publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:** ----------

---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta lo siguiente:

- En la primera publicación. **Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México** (folio 71 de la carpeta). Los Lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidad y Alcaldías de la Ciudad de México y, en este Cuerpo Colegiado, se presentan de conocimiento.
- En la Segunda publicación. **Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021** (folio 81 de la carpeta). En este programa y específicamente en el número romano **IX. Cronograma de Ejecución**, es importante mencionar que tiene el siguiente objetivo:
  - Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público.
  - Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa.
  - Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. ----------

---

**d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 19 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal con relación a la vigencia de la Constancia de Alineamiento y número oficial, así como para fortalecer la revisión de la Seguridad Estructural en Planteles Educativos.** ----------

---

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** menciona que, específicamente, es una modificación para el Artículo 25, mismo que establece, en sus inicios, una vigencia de dos años, se hace un reforzamiento para una prorroga y se establecen las causas fundadas y motivadas; así como aprobadas, para que en el tiempo que se emita el alineamiento y se solicite alguna licencia especial, o algún registro, se tenga que apegar a lo dispuesto por los planes, programas, es decir, por todo lo que pueda hacer un nuevo alineamiento. Es un punto muy importante, porque va a evitar que en algunas ocasiones se realicen construcciones, incluso en el mismo subsuelo, que

017

estén invadiendo una vía pública, así sea en el mismo subsuelo de la Ciudad de México. también se ha fortalecido la seguridad estructural, todo en coordinación con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Obras y Servicios. Todo lo que se ha hecho es para la seguridad de los planteles educativos. Agrega que, esta información se encuentra en el folio 91, para que cualquier consulta sea dirigida con las personas que llevaron a cabo las modificaciones, mismas que resuelven muchos puntos que, sobre todo en la parte de seguridad estructural, no tenían una explicación sencilla, clara y objetiva. Por lo anterior, reitera que es importante revisarlas.

En otro tema muy importante, menciona que se están haciendo llegar a las Direcciones Generales, los Salarios Nominales Mensuales para estudios y proyectos, para supervisión y para Factores de Indirecto Integrado, esto, en el caso de las asignaciones directas. Cuando se refiere a los Factores de Indirecto Integrado para casos específicos de los servicios relacionados con la obra pública, se está anexando un ejemplo de aplicación y cualquier duda que se tenga sobre alguna información, tanto de los salarios, como de los factores que se envían, se tiene ya todos los soportes documentales, para que, en cualquier momento, pueda resolverse cualquier consulta. Estos Factores, se aplican al costo director de los precios unitarios que resulten de la plantilla de personal. ¿Por qué se enfatiza de que sea la plantilla? Porque los estudios, proyectos y la misma supervisión, debe de justificar, por una plantilla de las personas que participan, su salario, el tiempo que tiene para realizar determinado trabajo, y esto permite a toda la Secretaría de Obras y Servicios, saber y medir, por supuesto, si realmente ese proyecto tiene solvencia, y en algún momento, se pueda tener la seguridad de que no haya fugas en ese pago.

Al no haber más puntos por tratar, le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** manifiesta que, como se puede observar, ya se tiene un Catálogo de Precios Unitarios perfectamente bien establecidos, con paramétricos de algunos insumos que suben y bajan de precio. Es un instrumento que ya toma en cuenta las nuevas tecnologías, que desde luego cuesta mucho trabajo llegar a ese punto de especificación, pero está convencido que ello, va a permitir que haya un mejor control del gasto público en materia de obra pública. No obstante, lo anterior, la Dirección General de Servicios Técnicos, se dio a la tarea de hacer ese trabajo que es altamente especializado y que va a servir muchísimo para se tengan los parámetros en el gasto de los aranceles, o de los honorarios de distintas disposiciones que se tiene que tomar en cuenta para tener un referente normativo, un referente técnico, que será de gran utilidad y que ya está a disposición en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios.

Los otros dos temas tienen mucha relevancia. Ya se dio cuenta al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE), a través de la Junta de Gobierno, como la autoridad educativa, a efecto de que conozcan de manera rápida e inmediata, las reformas que determino la Comisión para la revisión y modificación al Reglamento de Construcciones y, estos acuerdos, que hoy se convirtieron en una reforma a varios Artículo muy importantes, fueron votados por unanimidad de esa Comisión.

Como otro Asunto General, agrega que ya se hicieron las consultas que se acordaron en el Comité Central, tanto a la Secretaría de Administración y Finanzas, como a la Secretaría de la

018

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Contraloría General, para que den la interpretación del tema de los montos máximos de actuación, para la aplicación de la norma. Se está en espera de las respuestas y, posiblemente, para la siguiente sesión se estén dando a conocer.
Respecto de la veda electoral, recomienda que se tiene que cuidar mucho. No se puede hacer cosas que, aunque sean de buena fe, para efectos electorales se está cometiendo un delito, para ello, sugiere que consulten las recomendaciones del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, así como las Circulares de la Secretaría de la Contraloría General. Añade que hay una presentación en donde, en alguno de los Comités, invitaron a funcionarios de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, misma que hizo del conocimiento de los Directores Generales y, desde luego, del Señor Secretario, porque gráficamente ponen ejemplos muy sencillos de algo que cualquiera creería que es un acto de buena fe, pero que se corren riesgos innecesarios, por ello recomienda que se hagan las consultas a esos tres documentos que se mencionaron.
Consulta si algunos de los asistentes al Comité Central, desea hacer del conocimiento algún Asunto General. ----------

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, comenta que se debe de estar al pendiente de todo mundo. Todos graban lo que se hace o lo que se deja de hacer; por ello sugiere y recomienda, la no utilización de los recursos de transporte para actividades que no sean propias de las actividades que se desarrollan. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece los comentarios del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, ya que siempre son valiosas sus aportaciones. Asimismo, consulta al representante de la Dirección General Jurídica y Normativa si desea hacer alguna intervención sobre el tema. ----------

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, expresa que es muy importante tener conocimiento de la información que el Licenciado Mario Dubón está presentando, porque, finalmente, antes era muy difícil que se pudiera grabar, pero hoy en día, todo mundo tiene un teléfono celular o un mecanismo para poder generar una evidencia, y por obrar de buena fe, se puede caer en una sanción administrativa. Es importante contar con la información y compartirla con todos para evitar situaciones de ésta índole. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece los comentarios y reitera en donde se pueden hacer las consultas debidas a través de internet y se tenga el debido cuidado. Al no haber más comentarios, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:52 horas del día 28 de abril del año 2021. ----------

019

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Lic. Mario Dubón Peniche**
Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

**Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez**
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

**Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

**C.P. Héctor Gabriel García Torres**
Director General de Recursos Financieros en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

**Dr. Roberto Beristaín Salmerón**
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Mtro. Julio César Enrique Maldonado Mercado**
Subdirector de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**
Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Arq. Tania Carro Toledo**
Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Lic. Arlen Herrera Mendoza**
Encargada del Despacho de la JUD de Contratos y Convenios de Obras "B" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**L.C. Araceli Delgado Salvador**
Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

020

# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
## Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**
Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**M.D. Salvador Alejos Velázquez**
Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**
Contralor Ciudadano.
Vocal.

**Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**
Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesora.

**C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

**Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**
Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Asesora.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 28 de abril del año 2021, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:52 horas del mismo día. 021

# 4. Seguimiento de Acuerdos.

## Quinta Sesión Ordinaria 2021

| SESIÓN | No. | ACUERDO | RESPONSABLE | T | C | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **4a Ord.** | **07-04-2021** | Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 31 de marzo del año 2021 | SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL | | **X** | **APROBADA** por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado. |

***T= EN TRAMITE***

***C = CONCLUIDO (ATENDIDO)***



Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

## 5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 30 de abril del 2021)

b) Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 30 de abril del 2021)

# a) Gobierno de la Ciudad de México

# (Consolidado al 30 de abril del 2021)

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021
**SAF/SE/DGPPCEG/1911/2021**

**Ing. Antonio J. Patiño Vázquez**
**Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros**
**de Obra Pública Comité Central de Obras**
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel**, **analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **abril de 2021,** de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Agustín Rodríguez Bello**

**Director General**

C.C.C.E.P. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
**Dirección Ejecutiva de Previsión y Control del Gasto**. - Presente.

MAPS/ALGR/EMATA

026

Ciudad de México, a 03 de mayo 2021
**SAF/SE/DGPPCEG/1920/2021**

**Ing. Antonio J. Patiño Vázquez**
**Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros**
**de Obra Pública Comité Central de Obras**

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **abril de 2021,** de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Agustín Rodríguez Bello**

**Director General**

C.C.C.E.P. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
**Dirección Ejecutiva de Previsión y Control del Gasto**. - Presente.

027

*MAPS/ALGR/EMATA*

## Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 30 de abril 2021

**(Miles de Pesos)**

| Centro Gestor | Unidad Responsable | Original | Modificado | Programado | Ejercido | Compromiso | Disponible al Periodo | Disponible Anual | % Ejercido / Modificado | % Ejercido / Programado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07C001 | Secretaría de Obras y Servicios | 9,429,228.9 | 14,291,846.3 | 2,156,216.9 | 962,335.8 | 4,021,866.2 | 1,193,881.1 | 9,307,644.3 | 6.73 | 44.63 |
| **Subtotal** | **Sector Obras y Servicios** | **9,429,228.9** | **14,291,846.3** | **2,156,216.9** | **962,335.8** | **4,021,866.2** | **1,193,881.1** | **9,307,644.3** | **6.73** | **44.63** |
| 02CD01 | Alcaldía de Álvaro Obregón | 533,804.9 | 528,628.5 | 159,167.1 | 0.0 | 124,853.6 | 159,167.1 | 403,774.8 | - | - |
| 02CD02 | Alcaldía de Azcapotzalco | 62,209.2 | 62,209.2 | 15,982.0 | 0.0 | 11,425.0 | 15,982.0 | 50,784.2 | - | - |
| 02CD03 | Alcaldía de Benito Juárez | 214,002.4 | 244,002.4 | 109,923.8 | 9,855.9 | 8,495.0 | 100,067.9 | 225,651.5 | 4.04 | 8.97 |
| 02CD04 | Alcaldía de Coyoacán | 329,065.0 | 356,065.0 | 100,886.7 | 0.0 | 0.0 | 100,886.7 | 356,065.0 | - | - |
| 02CD05 | Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos | 58,272.2 | 124,891.9 | 60,437.5 | 3,942.7 | 25,775.8 | 56,494.8 | 95,173.3 | 3.16 | 6.52 |
| 02CD06 | Alcaldía de Cuauhtémoc | 204,290.0 | 204,290.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 204,290.0 | - | - |
| 02CD07 | Alcaldía de Gustavo A. Madero | 139,650.3 | 219,030.3 | 34,067.2 | 8,339.2 | 70,172.3 | 25,728.0 | 140,518.8 | 3.81 | 24.48 |
| 02CD08 | Alcaldía de Iztacalco | 202,506.5 | 203,853.3 | 39,256.2 | 0.0 | 35,625.3 | 39,256.2 | 168,228.0 | - | - |
| 02CD09 | Alcaldía de Iztapalapa | 190,354.2 | 170,280.6 | 66,776.4 | 0.0 | 68,000.0 | 66,776.4 | 102,280.6 | - | - |
| 02CD10 | Alcaldía de La Magdalena Contreras | 297,238.9 | 301,738.9 | 62,514.8 | 31,212.0 | 88,346.9 | 31,302.8 | 182,180.0 | 10.34 | 49.93 |
| 02CD11 | Alcaldía de Miguel Hidalgo | 201,711.7 | 179,416.1 | 90,903.4 | 35,566.5 | 40,428.8 | 55,336.8 | 103,420.8 | 19.82 | 39.13 |
| 02CD12 | Alcaldía de Milpa Alta | 46,779.8 | 46,779.8 | 9,205.8 | 0.0 | 3,818.2 | 9,205.8 | 42,961.6 | - | - |
| 02CD13 | Alcaldía de Tláhuac | 55,547.6 | 133,583.3 | 31,212.1 | 0.0 | 0.0 | 31,212.1 | 133,583.3 | - | - |
| 02CD14 | Alcaldía de Tlalpan | 509,707.6 | 494,491.9 | 67,758.9 | 0.0 | 0.0 | 67,758.9 | 494,491.9 | - | - |
| 02CD15 | Alcaldía de Venustiano Carranza | 81,394.0 | 90,163.0 | 10,998.8 | 3,845.3 | 15,712.7 | 7,153.5 | 70,605.0 | 4.26 | 34.96 |
| 02CD16 | Alcaldía de Xochimilco | 93,736.8 | 108,736.8 | 12,970.8 | 1,338.2 | 2,661.8 | 11,632.6 | 104,736.8 | 1.23 | 10.32 |
| **Subtotal** | **Sector Alcaldías** | **3,220,271.0** | **3,468,160.8** | **872,061.4** | **94,099.8** | **495,315.4** | **777,961.6** | **2,878,745.6** | **2.71** | **10.79** |
| 02C001 | Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México | 773,156.9 | 773,156.9 | 85,906.3 | 0.0 | 0.0 | 85,906.3 | 773,156.9 | - | - |
| 04C001 | Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México | 210,000.0 | 50,793.2 | 5,643.7 | 0.0 | 0.0 | 5,643.7 | 50,793.2 | - | - |
| 06CD01 | Secretaría del Medio Ambiente | 0.0 | 277,127.2 | 277,127.2 | 0.0 | 0.0 | 277,127.2 | 277,127.2 | - | - |
| 06CD03 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 3,940,329.2 | 3,940,329.2 | 535,741.8 | 101,780.3 | 776,187.7 | 433,961.5 | 3,062,361.2 | 2.58 | 19.00 |
| 07PDIF | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México | 57,238.8 | 57,238.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 57,238.8 | - | - |
| 09PFCH | Fideicomiso Centro Histórico | 0.0 | 5,388.6 | 5,388.6 | 5,388.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 100.00 | - |
| 10P0AC | Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 4,457.1 | 4,457.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,457.1 | - | - |
| 10PDME | Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | 2,094,570.5 | 3,831,581.4 | 834,343.3 | 567,414.7 | 1,369,381.4 | 266,928.6 | 1,894,785.3 | 14.81 | 68.01 |
| 11C001 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 0.0 | 37,656.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 37,656.4 | - | - |
| **Subtotal** | **Otras Dependencias** | **7,079,752.5** | **8,977,728.9** | **1,744,150.9** | **674,583.6** | **2,145,569.2** | **1,069,567.3** | **6,157,576.1** | **7.51** | **38.68** |
| | **Total** | **19,729,252.4** | **26,737,736.0** | **4,772,429.3** | **1,731,019.3** | **6,662,750.7** | **3,041,410.0** | **18,343,966.0** | **6.47** | **36.27** |

028



Elaboró: Eduardo Ramírez

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaría, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

# b) Secretaría de Obras y Servicios

# (Evolución al 30 de abril del 2021)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021
**CDMX/SOBSE/DGAF/ 2353 /2021**

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO TÉCNICOS Y**
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021**, mediante el cual solicita la información necesaria para el funcionamiento de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 30 de abril de 2021.

b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 30 de abril del presente año): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cricardezm@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

GES/ACC/CMM/eepa

ATIENDE TURNOS DF 0149 SPCP 0073

030

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Miles de Pesos)

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 9,429,228.92 | 14,291,846.26 | 4,021,866.19 | 28.1% | 2,156,216.93 | 962,335.82 | 6.7% | 44.6% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 8,883,454.72 | 13,409,807.92 | 4,021,866.19 | 30.0% | 2,106,484.86 | 962,335.82 | 7.2% | 45.7% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 8,101,454.72 | 12,826,607.92 | 3,985,850.66 | 31.1% | 2,106,484.86 | 962,335.82 | 7.5% | 45.7% |
| | | 1 | | Urbanización | | 2,714,665.28 | 6,265,085.45 | 1,086,548.26 | 17.3% | 1,407,870.46 | 554,522.58 | 8.8% | 39.4% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 2,714,665.28 | 6,265,085.45 | 1,086,548.26 | 17.3% | 1,407,870.46 | 554,522.58 | 8.8% | 39.4% |
| | | 2 | | Desarrollo Comunitario | | 4,856,686.58 | 5,770,786.57 | 2,520,920.22 | 43.6% | 569,862.79 | 279,061.63 | 4.8% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 3,746,210.24 | 4,660,310.24 | 1,860,714.86 | 39.9% | 440,311.90 | 149,510.74 | 3.2% | 0.0% |
| | | | 245 | Ampliación de infraestructura para el transporte público | Porcentaje | 1,110,476.34 | 1,110,476.33 | 660,205.35 | 59.4% | 129,550.89 | 129,550.89 | 11.7% | 0.0% |
| | | 4 | | Alumbrado Público | | 530,102.86 | 790,735.90 | 378,382.18 | 47.8% | 128,751.61 | 128,751.61 | 16.3% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 530,102.86 | 790,735.90 | 378,382.18 | 47.8% | 128,751.61 | 128,751.61 | 16.3% | 0.0% |
| | 3 | | | Salud | | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 087 | Reforzamiento de la infraestructura en salud | Porcentaje | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 5 | | | Educación | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Educación Básica | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 6 | | | Protección Social | | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 8 | | Otros Grupos Vulnerables | | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 294 | Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia | Porcentaje | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| 3 | | | | Desarrollo Económico | | 545,774.20 | 882,038.34 | 0.00 | 0.0% | 49,732.07 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 4 | | | Minería, Manufacturas y Construcción | | 533,983.77 | 870,247.91 | 0.00 | 0.0% | 49,732.07 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 3 | | Construcción | | 533,983.77 | 870,247.91 | 0.00 | 0.0% | 49,732.07 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 150,000.00 | 486,264.14 | 0.00 | 0.0% | 49,732.07 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 117 | Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes | Porcentaje | 383,983.77 | 383,983.77 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 5 | | | Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 6 | | Otros Relacionados con Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |

Observaciones:

031

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Miles de Pesos)

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 2,368,427.36 | 2,689,896.91 | 732,134.09 | 27.2% | 544,147.48 | 392,570.99 | 14.6% | 72.1% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 1,822,653.16 | 1,831,853.16 | 732,134.09 | 40.0% | 506,412.70 | 392,570.99 | 21.4% | 77.5% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 1,040,653.16 | 1,233,653.16 | 696,118.56 | 56.4% | 506,412.70 | 392,570.99 | 31.8% | 77.5% |
| | | 1 | | Urbanización | | 1,040,653.16 | 1,233,653.16 | 696,118.56 | 56.4% | 506,412.70 | 392,570.99 | 31.8% | 77.5% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 1,040,653.16 | 1,233,653.16 | 696,118.56 | 56.4% | 506,412.70 | 392,570.99 | 31.8% | 77.5% |
| | | 2 | | Desarrollo Comunitario | | 0.00 | 15,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 0.00 | 15,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 3 | | | Salud | | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 087 | Reforzamiento de la infraestructura en salud | Porcentaje | 457,000.00 | 258,200.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 5 | | | Educación | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Educación Básica | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 6 | | | Protección Social | | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 8 | | Otros Grupos Vulnerables | | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 294 | Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia | Porcentaje | 40,000.00 | 40,000.00 | 36,015.53 | 90.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| 3 | | | | Desarrollo Económico | | 545,774.20 | 858,043.75 | 0.00 | 0.0% | 37,734.78 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 4 | | | Minería, Manufacturas y Construcción | | 533,983.77 | 846,253.32 | 0.00 | 0.0% | 37,734.78 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 3 | | Construcción | | 533,983.77 | 846,253.32 | 0.00 | 0.0% | 37,734.78 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 150,000.00 | 462,269.55 | 0.00 | 0.0% | 37,734.78 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 117 | Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes | Porcentaje | 383,983.77 | 383,983.77 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 5 | | | Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | | |
| | | 6 | | Otros Relacionados con Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |

Observaciones:

032

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Miles de Pesos)

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 4,856,686.58 | 6,625,291.65 | 2,520,920.21 | 38.0% | 660,147.53 | 279,061.62 | 4.2% | 42.3% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 0.00 | 845,510.47 | 0.00 | 0.0% | 78,287.45 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 0.00 | 845,510.47 | 0.00 | 0.0% | 78,287.45 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Urbanización | | 0.00 | 845,510.47 | 0.00 | 0.0% | 78,287.45 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 0.00 | 845,510.47 | 0.00 | 0.0% | 78,287.45 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 2 | | Desarrollo Comunitario | | 4,856,686.58 | 5,755,786.58 | 2,520,920.21 | 44% | 569,862.79 | 279,061.62 | 4.8% | 49.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 3,746,210.24 | 4,645,310.24 | 1,860,714.86 | 40.1% | 440,311.90 | 149,510.73 | 3.2% | 34.0% |
| | | | 245 | Ampliación de infraestructura para el transporte público | Porcentaje | 1,110,476.34 | 1,110,476.34 | 660,205.35 | 59.5% | 129,550.89 | 129,550.89 | 11.7% | 100.0% |
| 3 | | | | Desarrollo Económico | | 0.00 | 23,994.60 | 0.00 | 0.0% | 11,997.29 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 4 | | | Minería, Manufacturas y Construcción | | 0.00 | 23,994.60 | 0.00 | 0.0% | 11,997.29 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 3 | | Construcción | | 0.00 | 23,994.60 | 0.00 | 0.0% | 11,997.29 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 0.00 | 23,994.60 | 0.00 | 0.0% | 11,997.29 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |

Observaciones

033

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Miles de Pesos)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 1,150,718.61 | 2,686,604.54 | 293,150.30 | 10.9% | 655,764.06 | 68,675.35 | 2.6% | 10.5% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 1,150,718.61 | 2,686,604.54 | 293,150.30 | 10.9% | 655,764.06 | 68,675.35 | 2.6% | 10.5% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 1,150,718.61 | 2,686,604.54 | 293,150.30 | 10.9% | 655,764.06 | 68,675.35 | 2.6% | 10.5% |
| | | 1 | | Urbanización | | 1,150,718.61 | 2,686,604.54 | 293,150.30 | 10.9% | 655,764.06 | 68,675.35 | 2.6% | 10.5% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 1,150,718.61 | 2,686,604.54 | 293,150.30 | 10.9% | 655,764.06 | 68,675.35 | 2.6% | 10.5% |

Observaciones:

034

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Miles de Pesos)

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 1,053,396.37 | 2,290,053.18 | 475,661.58 | 20.8% | 296,157.85 | 222,027.85 | 9.7% | 75.0% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 1,053,396.37 | 2,290,053.18 | 475,661.58 | 20.8% | 296,157.85 | 93,276.24 | 4.1% | 31.5% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 1,053,396.37 | 2,290,053.18 | 475,661.58 | 20.8% | 296,157.85 | 93,276.24 | 4.1% | 31.5% |
| | | 1 | | Urbanización | | 523,293.51 | 1,499,317.28 | 97,279.40 | 6.5% | 167,406.24 | 93,276.24 | 6.2% | 55.7% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 523,293.51 | 1,499,317.28 | 97,279.40 | 6.5% | 167,406.24 | 93,276.24 | 6.2% | 55.7% |
| | | 4 | | Alumbrado Público | | 530,102.86 | 790,735.91 | 378,382.18 | 47.9% | 128,751.61 | 128,751.61 | 16.3% | 100.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 530,102.86 | 790,735.91 | 378,382.18 | 47.9% | 128,751.61 | 128,751.61 | 16.3% | 100.0% |

Observaciones:

035

6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 26, 2021

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**
**ARTÍCULO 37**

| No. | UNIDAD EJECUTORA | EMPRESA CONSTRUCTORA | FUNDAMENTO LEGAL | CIRCULAR / FECHA | VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY | | | | | |

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

038

**Fuente**: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De un clic en la opción que desea visualizar

- ▼ **Secretaría de la Contraloría General**
  - 2006
  - 2007
  - 2008
  - 2009
  - 2010
  - 2011
  - 2012
  - 2013
  - 2014
  - 2015
  - 2016
  - 2017
  - 2018
  - 2019
  - 2020
- ▶ **Comités**

Consultar

Salir

039

## b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 26, 2021

**EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

| No. | DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD | EMPRESA CONSTRUCTORA | CONTRATO | FECHA DE RESOLUCIÓN | NOTIFICACIÓN | INFORME A CONTRALORÍA GENERAL | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | Grupo COVASA, S.A. de C.V. | 0390-2O-LN-DC-2-15 | Diciembre del 2016 | 11-ene-2017 | 2/01/2017 | La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada en el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual se hará del conocimiento a la brevedad. |
| 2 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. | 0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19 | 8 de julio del 2020 | 10 de julio de 2020 | | Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme. |
| 3 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. | 0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19 | 26 de junio del 2020 | 30 de junio del 2020 | | Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme. |

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

041

**Fuente**: Unidades Ejecutoras de Obra.

Ciudad de México, **28 de abril de 2021**

**Oficio Número:** GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-**01945/DGD/2021**

**Asunto: Se informa el Estado Procesal del Contrato.**

**LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA**
**GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN**
**INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**
**P R E S E N T E**

**En atención al oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-010, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-2O-LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos relativos a la "Segunda Etapa de Obras para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa, D.F. (Colector)".**

**Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el juicio en comento guarda el estado procesal comunicado mediante diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-UDCA-00079/DEAJ/2021 del 20 de enero de 2021, esto es la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad.**

**Para mayor referencia, se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.**

**Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.**

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ARIEL FLORES ROBLES**
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**
**Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE**

**Copias:**
**Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General – SACMEX**
**Ing. Antonio Patiño Vásquez – Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE**
**Ing. Santiago Maldonado Bravo – Director General de Drenaje - SACMEX**
**Ing. Fabián Barrera Calva – Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales – SACMEX**
**AFR'FBC'rjl. En atención al Volante No. DCMD/0242/2021.**

042

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, **27 de abril de 2021**
**Oficio Número:** GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-**02039/DEAJ/2021**

**Expediente:** 4733/17-17-14-4.
**Actor:** GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.
**Asunto**: Se informa estado procesal.

**ING. ARIEL FLORES ROBLES.**
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE.**
**PRESENTE.**

En atención a su oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD/01731/DGD/2021 de fecha 19 de abril de 2021, a través del cual hace referencia al diverso CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-10, relativo a la rescisión del contrato número 0390-2O-LN-DC-15 asignado a la empresa **GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.,** solicitando se remita la información relacionada con el estado que guarda la rescisión.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el juicio en comento guarda el estado procesal comunicado mediante diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-UDCA-00079/DEAJ/2021 de 20 de enero de 2021; esto es, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Decimó Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GAMIÑO.**
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Dirección General de Drenaje
27 ABR. 2021
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE
RECIBIÓ: HORA: 15:2

043

Calle Nezahualcóyotl No. 109, 3er Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México
Tel. 51.30 44 4 Exts. 1344 Y 1358.

242

c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 26, 2021

**EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**
**Información proporcionada por las áreas ejecutoras**

| FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESPONSABLE | CONTRATO | MODALIDAD LPN/IR/AD | EMPRESA | DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO | PERÍODO DE EJECUCIÓN | | MONTO CONTRATADO | ANTICIPOS | | AVANCE REAL % | | FRACCIÓN DEL ART. 37 | ESTADO PROCESAL |
| | | | | | INICIO | TÉRMINO | | | | FÍSICO | FINANCIERO | | |
| NO HAY EMPRESA QUE SE UBIQUEN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY | | | | | | | | ANTICIPO | 0.00 | | | | |
| | | | | | | | | | 0.00 | | | | |
| | | | | | | | | POR AMORTIZAR | 0.00 | | | | |

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

045

Fuente: Información proporcionada por las Unidades Ejecutoras de Obra Pública.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
06 MAYO 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 11:19 POR

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/MAYO-06-004/2021**

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**
**P R E S E N T E**

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/03.05.21/0002**, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 30 de abril de 2021, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/21-05-03-001,** con el que la Dirección Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de abril de 2021, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.

3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/30.04.21/456,** donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de abril de 2021, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escases de recursos para cumplir con os trabajos asignados.

*Continúa al reverso...*



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 Col. Magdalena Mixihuca.
Alcaldía Venuastiano Carranza. C.P. 15850 Tel. 57642638
Extensión 298

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/MAYO-06-004/2021**

4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-05-05/02**, con el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", informa que en el mes de abril del año en curso, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo y fracciones citadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. EDGAR FERNANDO MURILLO FLORES**
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**

**C.c.c.e.p.** Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - jfuenteso@cdmx.gob.mx
C.P. Eudosio Santamaría Manuel. - Director de Administración de Apoyo de Obras Públicas.- santamariaem@hotmail.com

No. Volante SGTSOCOP: 683, 689, 703

EFMF/edl

047

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2021

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/03.05.21/** 0002

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**
**Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento**
**A Órganos de Control de Obras Públicas**
**P R E S E N T E.**

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 30 de abril de 2021, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
0 3 MAYO 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
HORA 12:13

**Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz**
**Director de Construcción de Obras Públicas "A"**

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx
C. Víctor Manuel Rodríguez Salas – Subdirector de Construcción "A1". vrodriguezs@cdmx.gob.mx
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". rmarquezm@cdmx.gob.mx

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

FMIO/edsm

048

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /21-05-03-001

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**
**Subdirector de Gestión Técnica y**
**Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas**
**Presente**

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/AGOSTO-04/006/2020 y en relación al oficio CDMX7SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicitan información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted que en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos al artículo 37 fracciones V y VI, correspondiente al mes de abril del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
03 MAYO 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
HORA 18:20 POR

**Atentamente**

**Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt**
**Director de Construcción de Obras Públicas "B"**

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas.- jfuenteso@cdmx.gob.mx
RAFB/jso/cmh**

049

Ciudad de México a 30 de abril de 2021
**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/30.04.21/** 456

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**
**Subdirector de Gestión Técnica**
**y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas**
**P R E S E N T E**

Con relación a su oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México CG/007/2005 de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

*..." Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...*

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de abril de 2021, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
03 MAYO 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE GESTION TECNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PUBLICAS
HORA 12:40 POR

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Carlos Arceo Castañeda**
**Director de Construcción de Obras Públicas "C"**

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.- Director General de Obras Públicas. jfuentesо@cdmx.gob.mx
CAC/UGF

050

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2021

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-05-05/02**

**ING. EDGAR FERNANDO MURILLO FLORES**
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**
**A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/MAYO-04-004/2021,** el cual refiere al oficio **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, mediante el cual solicita información consistente en ***"...informe de Contratistas Incumplidos..."*,** de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el "...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..."

Al respecto, me permito enviar la información correspondiente al mes de abril.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ**
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
06 MAYO 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
HORA 14:58 POR Juan

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. -Director General de Construcción de Obras Públicas. Presente jfuenteso@cdmx.gob.mx
Arq. Ascención Bautista Márquez. – Subdirector de Construcción de Obras Públicas "D1". Presente abautistam@cdmx.gob.mx
Arq. Leopoldo J. Ramos San Martin. – Subdirector de Construcción de Obras Públicas "D2". Presente lramossm@cdmx.gob.mx

**En atención al número de Control: DCOP"D" 0417**

**EAM/AGA/arce***

0001051

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

MES Y AÑO: abr-21

| No. | NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL | R. F. C. | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO | NUMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TERMINO DE VIGENCIA | MONTO TOTAL DEL CONTRATO | CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FRACCIÓN V | ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCIÓN VI | IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA | RESCIÓN DE CONTRATO | DAÑOS OCACIONADOS Y ESTADO ACUTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

NO APLICA EN ESTE MES

MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS D

052

## d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 26, 2021

## EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

| EJERCICIO 2014 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-33/2014 | SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V. | SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) | 09/12/2014 SOBRESEIMIENTO |

| EJERCICIO 2015 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-9/2015 | COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V. | DELEGACION IZTAPALAPA | 11/06/2015 PROCEDENTE |
| 2 | CG/DRI/RI-15/2015 | COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V. | DELEGACION IZTAPALAPA | 02/09/2015 IMPROCEDENTE |
| 3 | CG/DRI/RI-23/2015 | CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS | DELEGACION AZCAPOTZALCO | 02/09/2015 INCOMPETENCIA |
| 4 | CG/DRI/RI-29/2015 | MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA | 09/10/2015 INCOMPETENCIA |

| EJERCICIO 2016 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-5/2016 | JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO | 18/02/2016 INCOMPETENCIA |
| 2 | CG/DRI/RI-27/2016 | Constructora SOGU, S.A. de C.V. | Delegación Cuauhtémoc | 04/08/2016 INCOMPETENCIA |
| 3 | CG/DRI/RI-28/2016 | Constructora SOGU, S.A. de C.V. | Delegación Cuauhtémoc | 04/08/2016 INCOMPETENCIA |
| 4 | CG/DRI/RI-29/2016 | Constructora SOGU, S.A. de C.V. | Delegación Cuauhtémoc | 04/08/2016 INCOMPETENCIA |
| 5 | CG/DRI/RI-30/2016 | Constructora SOGU, S.A. de C.V. | Delegación Cuauhtémoc | 04/08/2016 INCOMPETENCIA |
| 6 | CG/DRI/RI-31/2016 | URELIFT, S.A. de C.V. | Sistema de Transporte Colectivo Metro | 25/10/2016 PROCEDENTE |
| 7 | CG/DRI/RI-32/2016 | DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. | Delegación Milpa Alta | 25/08/2016 NO INTERPUESTA |
| 8 | CG/DRI/RI-33/2016 | DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. | Delegación Milpa Alta | 25/08/2016 NO INTERPUESTA |
| 9 | CG/DRI/RI-34/2016 | DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. | Delegación Milpa Alta | 25/08/2016 NO INTERPUESTA |
| 10 | CG/DRI/RI-36/2016 | GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V. | Delegación Azcapotzalco | 30/09/2016 NO INTERPUESTA |
| 11 | CG/DRI/RI-42/2016 | LUBARSA, S.A. de C.V. | Secretaría de Obras y Servicios | 12/10/2016 INCOMPETENCIA |
| 12 | CG/DRI/RI-44/2016 | Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V. | Delegación Magdalena Contreras | 28/11/2016 NO INTERPUESTA |
| 13 | CG/DRI/RI-47/2016 | URELIFT, S.A. de C.V. | Sistema de Transporte Colectivo Metro | 12/01/2017 IMPROCEDENTE |

| EJERCICIO 2017 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-1/2017 | BDW Mantenimiento y Construcción, S.C | Delegación Azcapotzalco | 05/01/2017 INCOMPETENCIA |
| 2 | CG/DRI/RI-5/2017 | Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V. | Delegación Iztapalapa | 08/03/2017 IMPROCEDENTE |
| 3 | CG/DRI/RI-23/2017 | GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNETICAS, S.A. DE C.V. | Delegación Cuauhtémoc | 11/05/2017 INCOMPETENCIA |
| 4 | CG/DRI/RI-32/2017 | INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V. | Delegación Iztapalapa | 03/07/2017 NO INTERPUESTA |
| 5 | CG/DR/RI-40/2017 | Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V. | Magdalena Contreras | 08/09/2017 NO INTERPUESTA |
| 6 | CG/DRI/RI-41/2017 | Ingeniría y Urbanización MG, S.A. de C.V. | Magdalena Contreras | 08/09/2017 NO INTERPUESTA |
| 7 | CG/DRI/RI-46/2017 | Constructora Wonden, S.A. de C.V. | Miguel Hidalgo | 01/11/2017 NO INTERPUESTA |

054

| EJERCICIO 2018 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-10/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Agencia de Gestión Urbana | 12/08/2018 IMPROCEDENTE |
| 2 | CG/DRI/RI-11/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Agencia de Gestión Urbana | 12/07/2018 IMPROCEDENTE |
| 3 | CG/DRI/RI-12/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Agencia de Gestión Urbana | 12/07/2018 IMPROCEDENTE |

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

## EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | CG/DRI/RI-13/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Agencia de Gestión Urbana | 12/07/2018 IMPROCEDENTE |
| 5 | CG/DRI/RI-14/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Agencia de Gestión Urbana | 12/07/2018 IMPROCEDENTE |
| 6 | CG/DRI/RI-19/2018 | Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V. | Alcaldía en Iztapalapa | 24/08/2018 IMPROCEDENTE |
| 7 | CG/DRI/RI-36/2018 | Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V | Unidad Ejecutora de Gasto | 28/09/2018 INCOMPETENCIA |
| 8 | CG/DRI/RI-37/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Alcaldía en Iztacalco | 01/10/2018 INCOMPETENCIA |
| 9 | CG/DRI/RI-44/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Alcaldía en Iztacalco | 09/01/2019 PROCEDENTE |
| 10 | CG/DRI/RI-45/2018 | PINI, S.A. de C.V. | Alcaldía en Iztacalco | 09/01/2019 PROCEDENTE |

| EJERCICIO 2019 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-6/2019 | Contructora González Zuñiga, S.A. de C.V. | Secretaría de Obras y Servicios | 24/04/2019 IMPROCEDENTE |
| 2 | CG/DRI/RI-11/2019 | Lerma Edificaciones, S.A. de C.V. | Secretaría de Obras y Servicios | 04/04/2019 INCOMPETENCIA |
| 3 | CG/DRI/RI-12/2019 | Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V. | Secretaría de Transportes y Vialidad | 17/04/2019 NO INTERPUESTA |
| 4 | CG/DRI/RI-36/2019 | Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V. | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 11/07/2019 SOBRESEIMIENTO |
| 5 | CG/DRI/RI-46/2019 | Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V. | Alcaldía Cuauhtémoc | 1/10/2019 PROCEDENTE |
| 6 | CG/DRI/RI-51/2019 | Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V. | Alcaldía Tlalpan | 21/11/2019 PROCEDENTE |
| 7 | CG/DRI/RI-52/2019 | GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. | Secretaría de Obras y Servicios | 21/10/2019 NO INTERPUESTA |
| 8 | CG/DRI/RI-57/2019 | Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V. | Alcaldía Cuauhtémoc | 09/12/2019 IMPROCEDENTE |
| 9 | CG/DRI/RI-60/2019 | Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V. | Alcaldía Tlalpan | 10/12/2019 IMPROCEDENTE |

| EJERCICIO 2020 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-9/2020 | Virtus Regeneration, S.A. de C.V. | Alcaldía Álvaro Obregón | 03/11/2020 NO INTERPUESTA |
| 2 | CG/DRI/RI-11/2020 | RAF Construcciones, S.A. de C.V. | Alcaldía Tlalpan | NO INTERPUESTA |
| 3 | CG/DRI/RI-19/2020 | Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V. | Alcaldía Tlalpan | |
| 4 | CG/DRI/RI-20/2020 | Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V. | Alcaldía Tlalpan | |

| EJERCICIO 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NO. | EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | RESOLUCIÓN |
| 1 | CG/DRI/RI-3/2021 | Ruyiro, S.A. de C.V. | Alcaldía Gustavo A. Madero | |

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

055

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- Obra Pública
  - Obra

| Consultar (seleccione) | Expediente | Inconforme | Convocante | Resolución |
|---|---|---|---|---|
| 1 ☐ | CG/DRI/RI-3/2021 | RUYIRO, S.A. DE C.V. | DELEGACION GUSTAVO A. MADERO | |

  - Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

  - Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

- Adquisiciones
- Otros

Consultar

056

**Fecha y hora de emisión: 18/05/2021 10:58:22**

| EXPEDIENTE | INCONFORME | CONVOCANTE | INGRESO | MATERIA | ACTO IMPUGNADO | No. DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA | SOLICITUD INFORME | PREVENCIÓN | RECEPCIÓN INFORME | DESAHOGO PREVENCIÓN | SUSPENSIÓN | ADMISIÓN | AUDIENCIA DE LEY | RESOLUCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CG/DNRI/RI-3/2021 | RUYIRO, S.A. DE C.V. | DELEGACION GUSTAVO A. MADERO | 51 11/03/2021 | OBRA PUBLICA-OBRA | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS | 30001098-001-21 | | | | | 17/03/2021 NO SE OTORGO | | | | |

**N/P:** (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

**N/A:** (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

057

## e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 26, 2021

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

| No. | CIRCULAR | DIARIO OFICIAL No. | TOMO | PERSONA FÍSICA Y/O MORAL | SANCIÓN | PERÍODO DE SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 09/300/1507/2016 | 4 | DCCLVII | Administradora de Capitales de México, S. de R.L. | 5 años | Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021 |
| 2 | AR/09/300/091/2017 | 10 | DCCLXI | Construetpue de México, S.A. de C.V. | 5 años | Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022 |
| 3 | OIC/ART/SEDESOL/001/18 | 11 | DCCLXXIII | Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V. | 5 años | Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023 |
| 4 | 02/2019 | 10 | DCCLXXXV | Grupo Desarrollador, S.A. de C.V. | 2 años 6 meses | Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021 |
| 5 | 18/UR/CFE/ARS/001/2019 | 3 | | Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V. | 2 años 7 meses | Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022 |
| 6 | 11/115/RES/226-09/2019 | 13 | | Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V. | 2 años | Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021 |
| 7 | 30/2019 | 5 | | Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V. | 1 año 9 meses | Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021 |

059

Fuente: Diario Oficial de la Federación

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

| No. | CIRCULAR | DIARIO OFICIAL No. | TOMO | PERSONA FÍSICA Y/O MORAL | SANCIÓN | PERÍODO DE SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 035/2019 | 13 | | Técnología en Construcciones de México, S.A. de C.V. | 1 año 6 meses | Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021 |
| 9 | SAN-007-2020 | 6 | | Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V. | 45 meses | Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024 |
| 10 | 25/2020 | 2 | | Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V. | 21 meses | Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022 |
| 11 | SAN-008-2020 | 14 | | Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V. | 45 meses | Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024 |
| 12 | 29/2020 | 29 | | Constructora Gyatso,S.A. de C.V. | 21 meses | Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022 |
| 13 | OIC/GACM/005/2020 | 3 | | Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V. | 1 año 3 meses | Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022 |
| 14 | OIC/CAPUFE/TAR/002/2021 | 7 | | Carcep, S.A. de C.V. | 6 meses | Del 9 de marzo al 9 de septiembre del 2021 |

090

Fuente: Diario Oficial de la Federación

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

| No. | CIRCULAR | DIARIO OFICIAL No. | TOMO | PERSONA FÍSICA Y/O MORAL | SANCIÓN | PERÍODO DE SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | OIC/CAPUFE/TAR/001/2021 | 12 | | Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V. | 6 meses | Del 13 de marzo al 13 de septiembre del 2021 |
| 16 | 001/2021 | 16 | | Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V. | 24 meses | Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023 |
| 17 | 001/2021 | 8 | | Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V. | 3 meses | Del 13 de abril al 13 de julio del 2021 |

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Fuente: Diario Oficial de la Federación

# 7. Asuntos Generales:

a) La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México lo siguiente:

- ❖ 26 de abril. Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras.
- ❖ 30 de abril. Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021.

- 26 de abril. Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

| VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA | 26 DE ABRIL DE 2021 | No. 582 |
|---|---|---|

## ÍNDICE

### PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Gobierno**


- Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del Inmueble registralmente identificado como Calzada Taxqueña, esquina con Calle Cerro del Sombrero, predio marcado con el No. 1291, y terreno que comprende, o sea el predio formado por los Lotes Nos. 1 y 40 de la Manzana 4, Sección Primera, del Fraccionamiento Churubusco, colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Avenida Taxqueña número 1291, colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán 4


**Secretaría de Administración y Finanzas**


- Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes, durante el mes de mayo de 2021 7


**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**


- Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de Admisión a los Programas de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos", en el Ciclo escolar 2021-2 8


### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**Agencia Digital de Innovación Pública**


- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-11/090421-OD-JGCDM-ADIPCDMX-07/0010320 16


065

**Continúa en la Pág. 2**

# Índice

Viene de la Pág. 1

**Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano**

- Acuerdo por el que se determinan los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de los actos, trámites y procedimientos competencia de la misma 17

**Comisión de Búsqueda de Personas**

- Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2021 19

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, "Cultivando y Cosechando Vidas Diferentes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 20

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Fiscalía General de Justicia**

- Acuerdo FGJCDMX/15/2021, por el que se crea el Comité de Destino Final de Bienes Asegurados 21
- Acuerdo FGJCDMX/17/2021, por el que se crea el Centro de Atención Integral en Salud Mental Laboral 26
- Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras 28

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Salud**.- Licitación Pública Nacional, número 30001122-012-2021.- Convocatoria 012.- Contratación del servicio integral de pruebas efectivas de laboratorio clínico 34
- **Sistema de Aguas**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/005/2021.- Convocatoria No. 05.- Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla 36
- **Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/006/2021.- Convocatoria No. 06.- Adquisición de bomba con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo 38
- **Alcaldía en Benito Juárez**.- Licitación Pública Nacional, número 30001017-002-2021.- Convocatoria N° ABJ/001/2021.- Contratación del servicio de poda de árboles, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes 40
- **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/013/2021.- Adquisición de herramientas menores, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados 41
- **Comisión de Derechos Humanos**.- Licitación Pública Nacional, número 03/2021.- Convocatoria Número 01.- Contratación de los servicios de impresión para el Programa Editorial Anual (PEA), 2021 43
- **Universidad Autónoma.-** Licitación Pública Nacional, número UACM/COC/LPN/OP/001/2021.- Convocatoria No. UACM/COC/LPN/OP/001/2021.- Construcción de redes principales de agua potable y contra incendio del plantel Cuautepec 45

## EDICTOS

- Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 39/2021 46

066

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México,** con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, apartado A, numeral 1 y apartado B, numeral 1, incisos k) y s), 46, apartado A, inciso c), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 4, 35, fracción VII, IX, 64, fracción VIII, 88, 89 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 8-A, 8-B, 8-C, 8-D del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 1, 2, fracción XLV, 5 y 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y

### C O N S I D E R A N D O

Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es un órgano público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión plena, encargado de la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales competentes, cuya Titular cuenta, entre otras, con la atribución de expedir reglas para la administración eficiente de los recursos materiales y humanos de la Institución.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 134, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Que la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Que dicha Ley dispone reglas normativas a la creación del Comité Central de Obras del Distrito Federal, de los subcomités de obras de las áreas del sector obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

Que el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece de igual forma las reglas procedimentales para la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, y que tendrán por objeto promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Que para un ejercicio racional, óptimo, eficiente, transparente y apegado al principio de legalidad resulta necesario siguiendo las disposiciones legales de los ordenamientos jurídicos señalados, establecer dentro de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cuerpo colegiado del Comité de Obras.

Que corresponde a la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establecer los órganos colegiados para gestionar y normar las facultades a ella conferidas para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones atribuidas en la Constitución.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO FGJCDMX/18/2021 POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE OBRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 1**. Se crea el Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante, el Comité de Obras, como el órgano colegiado de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante la Fiscalía General, encargado de tomar decisiones, emitir dictámenes, así como generar directrices y políticas internas en materia de obra pública, conforme lo establezca el presente Acuerdo y demás normatividad aplicable.

**Artículo 2.** El Comité de Obras, tiene por objeto promover y garantizar que las obras de la Fiscalía General, se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente; así como la aplicación de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, su Reglamento, las políticas de verificación de precios, especificación de insumos, menor impacto ambiental, pruebas de calidad y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 3.** El Comité de Obras se integrará por:

I. Una Presidencia, que será la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;

II. Una Secretaría Técnica, que será la persona Titular de la Coordinación General de Administración;

III. Vocales, que son las personas Titulares de las Unidades Administrativas siguientes:

1. Coordinación General de Investigación Estratégica;

2. Coordinación General de Investigación Territorial;

3. Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas;

4. Coordinación General de Delitos de Alto Impacto;

5. Subprocuraduría de Procesos;

6. Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos;

7. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales;

8. Jefatura General de Policía de Investigación;

9. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales;

10. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

11. Unidad de Implementación;

12. Unidad de Asuntos Internos;

13. Órgano de Política Criminal;

14. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores;

15. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración; y

16. Las demás personas servidoras públicas que señale la persona Titular de la Fiscalía General.

IV. Dos Contralores Ciudadanos, acreditados y designados en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México;

V. Dos Asesores, siendo uno un representante del Órgano Interno de Control y el otro un representante de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal; y

VI. Un invitado permanente, que será la persona Titular de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Coordinación General de Administración.

La persona Titular de la Presidencia del Consejo de Obras decidirá cuándo se requiera contar con la presencia de otras personas servidoras públicas, quienes participarán con la calidad de invitadas.

Únicamente la persona Titular de la Presidencia del Comité de Obras, los Vocales y los Contralores Ciudadanos contarán con derecho a voz y voto. En caso de empate, el primero tiene el voto de calidad.

**Artículo 4.** El Comité de Obras tiene las siguientes facultades:

I. Elaborar, modificar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; 068

II. Aprobar la creación de los Subcomités Técnicos de Especialidad que requiera para la atención de asuntos específicos;

III. Aprobar los lineamientos generales, políticas, criterios y demás normatividad necesaria en materia de Obra Pública para la Fiscalía General;

IV. Dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos tomados y a los compromisos adquiridos en las sesiones ordinarias o extraordinarias;

V. Aprobar el informe que se remitirá al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, en el que se haga del conocimiento los contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las mismas que les fueron adjudicados, para efectos de que se determine la limitación a personas físicas y morales para presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública, conforme la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;

VI. Aprobar los programas y presupuestos de obra pública para la Fiscalía General, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;

VII. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas; así como resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;

VIII. Difundir, entre las Unidades Administrativas de la Fiscalía General, las directrices, políticas, bases, lineamientos, criterios y demás normatividad en materia de obra pública que emitan;

IX. Analizar trimestralmente el informe de avances de obra pública, de acuerdo con su programa anual de obra pública y en su caso, proponer las medidas necesarias para su cumplimiento;

X. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables;

XI. Analizar anualmente el Informe de avances de los Subcomités Técnicos por Especialidad respecto a los resultados generales de Obra Pública, y en su caso, disponer medidas necesarias para su cumplimiento;

XII. Aprobar en la última Sesión Ordinaria, el Calendario Anual siguiente para las Sesiones Ordinarias del Comité de Obras siguiente;

XIII. Aprobar el Programa Anual de Obra Pública de la Fiscalía General;

XIV. Promover la difusión de los lineamientos para la formulación e integración del Programa Anual de Obras vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

XV. Aprobar el Informe de las obras que sean contratadas de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

XVI. Aprobar el informe de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25 por ciento de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio; y

XVII. Las demás que le confieran la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.** Las personas integrantes del Comité de Obras cuentan con las atribuciones siguientes:

I. La persona Titular de la Presidencia:

1. Presidir las sesiones del Comité de Obras y emitir voto de calidad en caso de empate;

2. Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

3. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;

4. Suscribir las convocatorias de las sesiones, así como instruir la suscripción de las mismas a la Secretaría Técnica;

069

5. Decidir sobre la designación de invitados del Comité de Obras;

6. Conducir el desarrollo de las Sesiones;

7. Someter a consideración del pleno, el orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

8. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones;

9. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias; y

10. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que encomiende el Comité.

II. La persona Titular de la Secretaría Técnica:

1. Formular el orden del día, considerando los asuntos propuestos y someterlo a consideración de la Presidencia del Comité de Obras;

2. Suscribir las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias, por instrucción de la Presidencia;

3. Contar con derecho a voz;

4. Coadyuvar en la conducción el desarrollo de las sesiones del Comité de Obras y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas;

5. Verificar la integración de los casos a presentar en las Sesiones;

6. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Obras y la celebración de las Sesiones Ordinarias calendarizadas;

7. Integrar el orden del día de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Comité de Obras y demás invitados;

8. Firmar las Actas de las Sesiones;

9. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité de Obras; y

10. Elaborar e integrar las actas de sesiones de Comité de Obras, así como la custodia de las mismas, por el tiempo que establezcan las disposiciones aplicables.

III. Las personas Vocales:

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Obras;

2. Contar con derecho a voz y voto;

3. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité de Obras y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

4. Entregar con oportunidad a la persona Titular de la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos de sus áreas, que requieran ser sometidos para la atención del Comité de Obras;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité de Obras, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad e informar de ello a la Secretaria Técnica;

7. Firmar las actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

070

8. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité de Obras.

IV. Las personas contralores ciudadanos:

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Obras,

2. Contar con derecho a voz y voto;

3. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité de Obras y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

4. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité de Obras, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

5. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, conforme a la Ley de Participación Ciudadana;

6. Firmar las actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende la Presidencia o el Comité de Obras.

V. Las personas asesoras:

1. Exponer de manera fundada y motivada, sus puntos de vista en torno a los asuntos que se traten en el Comité de Obras,

2. Contar con derecho a voz; y

3. Proporcionar según su competencia, la asesoría legal, técnica y administrativa que se les requiera, para sustentar las resoluciones y acciones del Comité de Obras.

VI. De la persona invitada permanente.

1. Coadyuvar en la exposición de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución del Comité de Obras;

2. Contar con derecho a voz; y

3. Emitir su opinión respecto de los asuntos de su competencia.

Además de las atribuciones expresamente señaladas en el presente artículo, las personas integrantes del Comité de Obras tendrán las atribuciones que determine el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 6.** El Comité de Obras sesionará de manera ordinaria y extraordinaria.

Las sesiones ordinarias se realizarán de conformidad con el calendario anual de sesiones que autorice el Comité de Obras, las cuales serán convocadas cuando menos con tres días hábiles de anticipación a su realización, por los medios disponibles.

Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo, cuando la persona Titular de la Presidencia lo considere necesario, y a propuesta de los integrantes con voz y voto, previa autorización de la persona Titular de la Presidencia. La convocatoria se emitirá cuando menos con un día hábil de antelación a su realización, por los medios disponibles.

071

Las convocatorias a las sesiones ordinarias o extraordinarias podrán ser suscritas por la persona titular de la Presidencia o de la Secretaría Técnica, las cuales contendrán fecha, hora y lugar de la sesión. A toda convocatoria deberá adjuntarse orden del día y, en su caso, la carpeta documental de los temas a tratar.

**Artículo 7.** Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Obras serán válidas cuando asista más del cincuenta por ciento de sus integrantes con derecho a voz y voto.

Los acuerdos del Comité de Obras se tomarán por mayoría simple.

En el caso de no reunir quórum suficiente, se cancelará la sesión y se emitirá una segunda convocatoria; y en el supuesto de no reunirse nuevamente el quórum necesario, la sesión se llevará a cabo con los integrantes del Comité de Obras que se encuentren presentes, y sus integrantes que estarán obligados a respetar y cumplir los acuerdos que se emitan.

**Artículo 8.** La persona Titular de la Presidencia del Comité de Obras podrá ser suplida por la persona Titular de la Coordinación General de Administración; mientras que la Secretaría Técnica podrá ser suplida por la persona Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las personas Vocales y Asesoras previo a la realización de la primera sesión de cada ejercicio o cuando las circunstancias lo ameriten, podrán designar-suplentes, quienes preferentemente deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior, según la estructura de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General que sean integrantes del Comité de Obras.

Las personas Contralores Ciudadanos no podrán designar suplentes en sus ausencias.

Cuando la persona suplente sea quien asista a las sesiones, y en el transcurso de ésta, la persona integrante Titular del Comité de Obras se incorpore, la primera podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

El personal de la Fiscalía General contratado como prestador de servicios, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia podrá ser designado como suplente.

**Artículo 9.** Los Subcomités Técnicos de Especialidad son instancias de apoyo del Comité de Obras, cuando por necesidades técnicas requiera de estudios especializados para la toma de decisiones.

La temporalidad, integración y funcionamiento de los Subcomités Técnicos que sean creados, será determinada por el Comité de Obras, conforme a las necesidades específicas de los asuntos a resolver.

Las funciones de las personas integrantes de los Subcomités Técnicos de Especialidad serán determinadas por el Comité de Obras, en el Manual Específico de Integración y Funcionamiento.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá será emitido dentro de los noventa días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo.

**Ciudad de México, 13 de abril de 2021**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

072

- 30 de abril. Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

| VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA | 30 DE ABRIL DE 2021 | No. 586 |
|---|---|---|

## ÍNDICE

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**Instituto de Capacitación para el Trabajo**


- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar la modificación a su Estatuto Orgánico 4


### FIDEICOMISOS

**Fondo para el Desarrollo Social**


- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la actualización realizada a un servicio, así como a su formato de solicitud y anexos 5


### ALCALDÍAS

**Alcaldía en Azcapotzalco**


- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, "Apoyo Emergente en Materia de Empleo Temporal, Voluntarios Azcapotzalco", para el Ejercicio Fiscal 2021 7
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria correspondiente a la Acción Social denominada, "Apoyo Emergente en Materia de Empleo Temporal, Voluntarios Azcapotzalco", para el Ejercicio Fiscal 2021 21


### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Fiscalía General de Justicia**


- Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, 2021 25


074

**Continúa en la Pág. 2**

# Índice

Viene de la Pág. 1

## PODER LEGISLATIVO

**Auditoría Superior**


- Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al primer trimestre del 2021 27


## PODER JUDICIAL

**Tribunal Superior de Justicia**


- Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, 4to. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 4to. Informe Trimestral 28
- Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2021, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1er. Informe Trimestral 29


**Consejo de la Judicatura**


- Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, 4to. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 4to. Informe Trimestral 30
- Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2021, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1er. Informe Trimestral 31
- Circular CJCDMX-45/2020 32


## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


- Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, por el que se aprueba la publicación del link de los nuevos "Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de todos los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México" 40


## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS


- **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-066-2021 a SACMEX-DGAP-LP-068-2021.- Convocatoria 015.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras. rehabilitación al sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en pozos, plantas de bombeo, campamentos y tanques de agua potable, localizados en las diferentes demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en el Estado de México 41
- **Alcaldía en Tláhuac**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-08-2021 a 30001121-12-2021.- Convocatoria 002-2021.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de vialidad, banquetas y guarniciones, así como de diversas calles dentro de la demarcación territorial 45
- **Aviso** 50


075

# ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obras Publicas correspondiente al Ejercicio 2021.

| TIPO DE OBRA | DENOMINACIÓN | LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| Mejoramiento | Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo a. Madero e Iztapalapa. | Dirección: Av. 5 De Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa. | $69,019,536.00 |
| | | Dirección: Callejón de Circunvalación Esquina Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa. | |
| | | Dirección: Av. Rio Churubusco S/N Esq. Hualquila, Int. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa. | |
| | | Dirección: Calle Campaña del Ébano, No. 20 Entre Revolución Social y Combate de Celaya, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa. | |
| | | Dirección: Calle 3 Casi Esquina Guelatao, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa. | |
| | | Dirección: Calle Zacatlán o Calle Ejido s/n, entre Avenida Tláhuac y Calle Cempasúchil, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa | |
| | | Dirección: Calzada Ermita Iztapalapa Esquina Zacatepec Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa. | |
| | | Dirección: Calle Emiliano Zapata esquina Calle Guadalupe Victoria, Colonia Cuautepec de Madero Barrio Bajo Alcaldía Gustavo A. Madero. | |
| | | Dirección: Al costado Sur del Deportivo Los Galeana, Avenida 416 Esquina Calle Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero. | |
| | | Dirección: Calle Malintzin No. 146 y 148, Colonia Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Dirección: Avenida 661 entre Avenida 604, Colonia San Juan de Aragón, Sexta Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero. | |
| Mejoramiento | Mejoramiento de las Instalaciones de la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes. | Petén S/N, Narvarte Oriente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX | $3,400,000.00 |
| | | | **$72,419,536.00** |

**TRANSITORIOS.**

**Primero.** Publíquese el presente Programa Operativo Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

**Segundo**. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 26 de abril de 2021

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON.**
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

077

b) La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizaron las consultas a:

- ❖ Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (Emitió opinión).
- ❖ Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (No ha dado respuesta).

- Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (Emitió opinión).

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
07 MAYO 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 11:52 POR

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021

**OFICIO:** SCG/DGNAT/ 154 / 2021

**ASUNTO:** Se emite respuesta a su solicitud de interpretación acerca del presupuesto que se debe tomar como base para dar cumplimiento al artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2021.

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y**
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE**
**OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

1

Hago referencia a su oficio número CDMX/SOBSE/DGST/070/2021, de fecha 19 de abril del año en curso, recibido en esta Secretaría de la Contraloría General, el día 22 del mismo mes y año, mediante el cual solicita interpretación respecto al planteamiento que más adelante se precisa, exponiendo de manera previa los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1.- La Secretaría de Obras y Servicios, a diferencia de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, es la única que tiene cuatro Direcciones Generales que cuentan con recursos para ejecutar obra pública, y por lo mismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 8-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, les estableció a cada Dirección General un Subcomité de Obras, los cuales de conformidad con el artículo 8-H, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, deben *"promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y coadyuvar a su debido cumplimiento"*

2.- Para el ejercicio presupuestal 2021, la Secretaría de Obras y Servicios cuenta con un presupuesto original de $9,429,228.92 miles de pesos, mismos que, de conformidad con los diversos proyectos y programas, deberán ejecutar las Direcciones Generales en cada uno de sus Subcomités de Obras:

| | |
|---|---|
| Dirección General de Construcción de Obras Públicas | 2,368,427.4 |
| Dirección General de Obras para el Transporte | 4,856,686.6 |
| Dirección General de Obras de Infraestructura Vial | 1,150,718.6 |
| Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad | 1,053,396.4 |

080

3.- Que de acuerdo con el presupuesto asignado a cada Dirección General y que deberán transparentar a través de cada uno de sus Subcomités de Obras, se elaboró, en base al artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el cuadro de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.

**PLANTEAMIENTO.**

¿Cuál es el presupuesto que se debe tomar como base para dar cumplimiento al artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el presupuesto total de la Secretaría de Obras y Servicios, o el asignado a cada Dirección General de esa Secretaría?.

**OPINIÓN.**

La presente opinión se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 inciso b), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 3 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 y 133 fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2

Esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, cuenta con la atribución específica para interpretar para efectos administrativos la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, entendiendo esta facultad como *"Determinar el significado y alcance de las normas jurídicas*", de conformidad con la definición en su acepción jurídica del vocablo "*interpretar",* establecida en el Diccionario de la Real Academia Española.

Bajo esta tesitura es de señalarse que el artículo 62, en su primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece lo siguiente:

**Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

**Artículo 62.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que para cada procedimiento se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

(...)

Del precepto transcrito, se advierten los siguientes elementos sustanciales de cumplimiento normativo:

a) Queda bajo la responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública y alcaldía de la Ciudad de México, llevar a cabo la contratación en materia de obra pública, en sus modalidades de invitación a cuando menos tres concursantes o por adjudicación directa, en el supuesto referido en el inciso siguiente.

081

b) Que considerando el importe de cada operación de contratación, éstos no deberán de exceder los montos máximos que para cada procedimiento se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

c) Que las operaciones no se fraccionarán para quedar comprendidas en alguno de los procedimientos antes referidos.

Ahora bien, este precepto legal nos remite al artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, cuyo contenido se reproduce a continuación:

**Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.**

**"Artículo 54.** Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2021 serán los que se indican a continuación:

| Inversión Total Autorizada para Obra Pública | | Monto Máximo que podrán adjudicar directamente | Monto Máximo que podrán adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes |
|---|---|---|---|
| (Miles de pesos) | | (Miles de pesos) | (Miles de pesos) |
| Mayor de | Hasta | Límite | Límite |
| - | 21,210 | 268 | 2,071 |
| 21,211 | 43,300 | 319 | 2,545 |
| 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 70,491 | 140,980 | 464 | 3,442 |
| 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 211,481 | 352,470 | 598 | 4,905 |
| 352,471 | 493,460 | 711 | 5,698 |
| 493,461 | 634,440 | 804 | 6,502 |
| 634,441 | 845,930 | 896 | 7,429 |
| 845,931 | 1,057,400 | 1,020 | 8,398 |
| 1,057,401 | 1,409,890 | 1,123 | 9,490 |
| 1,409,891 | 2,819,730 | 1,247 | 10,593 |
| 2,819,731 | - | 1,607 | 11,747 |

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso."

Considerando lo establecido en el artículo 3 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, la interpretación de este instrumento jurídico corresponderá tanto a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a esta Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En virtud de lo anterior, y en el ámbito de la competencia de este órgano central de control, consistente en la interpretación para efectos administrativos de esta disposición legal, hago de su conocimiento que la "ratio legis" (razón o fundamento de una regla jurídica o norma), del artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, consiste en la autorización legal, para llevar a cabo un determinado procedimiento de contratación, considerando reglas de economía, eficiencia y eficacia en el gasto público, como una excepción al procedimiento de la licitación pública, a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; cabe señalar, que el parámetro que la referida norma establece, es el presupuesto total autorizado a la dependencia para obra pública. 4

Ahora bien, si como es el caso, existen dentro de la dependencia diversas unidades administrativas ejecutoras del gasto en obra pública, cuya suma de cada una de éstas, conforman el presupuesto total asignado a la dependencia, dicho esquema propuesto por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, relativo a la programación, presupuestación y gasto por concepto de obras públicas, en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", para el Ejercicio Presupuestal 2021, con el desglose por Dirección General, deberá cumplir con los principios constitucionales y legales correspondientes a la programación, presupuestación, ejecución y comprobación del gasto público, en los términos de la normativa aplicable, citando enseguida algunos de los preceptos legales aplicables:

**Constitución Política de la Ciudad de México**

**Artículo 29** Del Congreso de la Ciudad

**(..)**

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

(...)

f) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución;

(...)

083

**Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**

**Artículo 3. Son sujetos obligados de la presente Ley, las personas servidoras públicas de la Ciudad México, observando en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.**

**(...)**

**Artículo 6.** El gasto público en la Ciudad de México, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

**Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.**

**Artículo 51. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.**

**Las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.**

La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para los procedimientos del ejercicio presupuestal, con apego a lo dispuesto en esta Ley.

**(lo resaltado es nuestro)**

5

Aunado a lo anterior, el esquema propuesto por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, deberá presentarse a consideración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien con fundamento en los artículos 13, inciso d), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 3 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, podrá emitir las observaciones, comentarios o interpretaciones que en su caso procedan.

084

Para mejor comprensión se transcriben las disposiciones legales antes referidas:

**Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

**Artículo 13.-** Estarán facultados para interpretar esta Ley:

**(...)**

d) La Secretaría de Finanzas en lo relativo a las acciones relativas a la programación, presupuestación y gasto por concepto de obras públicas.

**(...)**

**Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.**

**Artículo 3.** La interpretación del Decreto corresponde a la Secretaría y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, es importante señalar que la presente opinión tiene por objeto brindar un criterio orientador de índole estrictamente jurídico, con base en los elementos proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a la problemática planteada. 6

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MAR**
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO**

**C.C.C.E.P.** **JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

CHL/FUJV*IGM

085

- Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (No ha dado respuesta).

Ciudad de México, a 19 de abril del 2021
**CDMX/SOBSE/DGST/069/2021**

**LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

Por este medio, con fundamento en el Artículo 13 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que indica quienes están facultados para interpretar la Ley, en su inciso d) *La Secretaría de Finanzas en lo relativo a las acciones relativas a la programación, presupuestación y gasto por concepto de obras públicas*, y en mi carácter de Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, amablemente solicito su valiosa interpretación sobre el siguiente caso.

La Secretaría de Obras y Servicios, a diferencia de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, es la única que tiene cuatro Direcciones Generales que cuentan con recursos para ejecutar obra pública y, por lo mismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8°-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, les estableció, a cada Dirección General un Subcomité de Obras, los cuales, de conformidad con el Artículo 8-H, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, deben "*promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley, el **Reglamento** y demás disposiciones aplicables y coadyuvar a su debido cumplimiento*."

Por lo anterior, para el Ejercicio Presupuestal 2021, la Secretaría de Obras y Servicios cuenta con un presupuesto original de $**9,429,228.92** miles de pesos, mismos que, de conformidad con los diversos proyectos y programas, deberán ejecutar las Direcciones Generales en cada uno de sus Subcomités de Obras:

| | |
|---|---|
| Dirección General de Construcción de Obras Públicas | **2,368,427.4** |
| Dirección General de Obras para el Transporte | **4,856,686.6** |
| Dirección General de Obras de Infraestructura Vial | **1,150,718.6** |
| Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad | **1,053,396.4** |

087

De acuerdo con el presupuesto que le fue asignado a cada Dirección General y que deberán transparentar a través de cada uno de sus propios Subcomités de Obras, se elaboró, en base al Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el cuadro de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, que para el caso particular de las Direcciones Generales de la Secretaría de Obras y Servicios, quedaría así:

| **Unidad Responsable** | **Presupuesto Original Capítulo 6000 Inversión Pública** | **RANGO Tabla de Montos: Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos)** | | **Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles de Pesos)** | **Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrá Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Dirección General de Construcción de Obras Públicas | **2,368,427.4** | 1,409,891 | 2,819,730 | 1,247 | 10,593 |
| Dirección General de Obras para el Transporte | **4,856,686.6** | 2,819,731 | - | 1,607 | 11,747 |
| Dirección General de Obras de Infraestructura Vial | **1,150,718.6** | 1,057,401 | 1,409,890 | 1,123 | 9,490 |
| Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad | **1,053,396.4** | 845,931 | 1,057,400 | 1,020 | 8,398 |

Sin embargo, tanto el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, básicamente, señalan que son los montos a los que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades; también es cierto y en estricta jerarquía normativa el Artículo 8°-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece que, "*El Comité Central establecerá subcomités de obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública,* ***así como en las unidades administrativas de la Secretaría, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.***" Cabe agregar que, cada Comité o Subcomité de Obras, en su Manual de Integración y Funcionamiento tienen como Objetivo General y Específico, "*que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la* ***contratación relacionada con la obra pública*** *mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia,* ***las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones***



Plaza de la Constitución 1, piso 2, Centro,
Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Teléfonos. 55.53.45.82.17 y 55.53.45.82.30

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | NUESTRA CASA

***referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados*** *con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su* ***Reglamento*** *y demás disposiciones aplicables."*

Por lo anterior, solicito su valiosa interpretación, sobre ¿cuál es el presupuesto que se debe tomar como base para dar cumplimiento al citado Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el presupuesto total de la Secretaría de Obras y Servicios, o el asignado a cada Dirección General?, en el entendido de que cada una cuenta con un Subcomité de Obras y con su propia Dirección que lleva a cabo los concursos y contratos de obra pública, y no la Secretaría de Obras como tal, es decir, como Dependencia, toda vez que el Titular de la Secretaría de Obras y Servicios es Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México y son las Direcciones Generales mencionadas las que realmente ejecutan los recursos que les fueron asignados.

En anexo, remito el Cuadro de Montos Máximos, así como el Presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" para el Ejercicio Presupuestal 2021, con el desglose por Dirección General, proporcionado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y**
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE**
**OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

089

Autorizó: Lic. Mario Dubón Peniche Revisó: Ing. Antonio Patiño Vásquez Elaboró: C. Fernando Hernández Hernández

GOBIERNO DE LA
**CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

**Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**
**Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México**
**Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes**
**Ejercicio 2021**

| Centro Gestor | Unidad Responsable | | Presupuesto Original Capítulo 6000 Inversión Pública | RANGO Tabla de Montos: Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos) DESDE | HASTA | Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles dePesos) | Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrá Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07C001 | Secretaría de Obras y Servicios | Dirección General de Construcción de Obras Públicas | **2,368,427.4** | 1,409,891 | 2,819,730 | 1,247 | 10,593 |
| | | Dirección General de Obras para el Transporte | **4,856,686.6** | 2,819,731 | - | 1,607 | 11,747 |
| | | Dirección General de Obras de Infraestructura Vial | **1,150,718.6** | 1,057,401 | 1,409,890 | 1,123 | 9,490 |
| | | Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad | **1,053,396.4** | 845,931 | 1,057,400 | 1,020 | 8,398 |
| 02CD01 | Alcaldía Álvaro Obregón | | **533,804.9** | 493,461 | 634,440 | 804 | 6,502 |
| 02CD02 | Alcaldía Azcapotzalco | | **62,209.2** | 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 02CD03 | Alcaldía Benito Juárez | | **214,002.4** | 211,481 | 352,470 | 598 | 4,905 |
| 02CD04 | Alcaldía Coyoacán | | **329,065.0** | 211,481 | 352,470 | 598 | 4,905 |
| 02CD05 | Alcaldía Cuajimalpa de Morelos | | **58,272.2** | 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 02CD06 | Alcaldía Cuauhtémoc | | **204,290.0** | 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 02CD07 | Alcaldía Gustavo A. Madero | | **139,650.3** | 70,491 | 140,980 | 464 | 3,442 |
| 02CD08 | Alcaldía Iztacalco | | **202,506.5** | 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 02CD09 | Alcaldía Iztapalapa | | **190,354.2** | 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 02CD10 | Alcaldía Magdalena Contreras | | **297,238.9** | 211,481 | 352,470 | 598 | 4,905 |
| 02CD11 | Alcaldía Miguel Hidalgo | | **201,711.7** | 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 02CD12 | Alcaldía Milpa Alta | | **46,779.8** | 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 02CD13 | Alcaldía Tláhuac | | **55,547.6** | 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 02CD14 | Alcaldía Tlalpan | | **509,707.6** | 493,461 | 634,440 | 804 | 6,502 |
| 02CD15 | Alcaldía Venustiano Carranza | | **81,394.0** | 70,491 | 140,980 | 464 | 3,442 |
| 02CD16 | Alcaldía Xochimilco | | **93,736.8** | 70,491 | 140,980 | 464 | 3,442 |
| 02C001 | Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México | | **773,156.9** | 634,441 | 845,930 | 896 | 7,429 |
| 04C001 | Secretaría de Desarrollo Económico | | **210,000.0** | 140,981 | 211,480 | 536 | 4,297 |
| 06CD03 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | | **3,940,329.2** | 2,819,731 | - | 1,607 | 11,747 |
| 07PDIF | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México | | **57,238.8** | 42,301 | 70,490 | 371 | 2,998 |
| 10P0AC | Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | | **4,457.1** | - | 21,210 | 268 | 2,071 |
| 10PDME | Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | | **2,094,570.5** | 1,409,891 | 2,819,730 | 1,247 | 10,593 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcandía o Entidad.

Fuente de información: Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

060

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TOTAL | | 9,429,228.92 | 9,429,228.92 | 815,927.46 | 8.7% | 2,560,036.41 | 62,725.71 | 0.7% | 0.0% |
| 2 | | | | [illegible] | | 8,883,454.72 | 8,883,454.72 | 815,927.46 | 9.2% | 2,444,841.28 | 62,725.71 | 0.7% | 0.0% |
| | 2 | | | [illegible] | | 8,101,454.72 | 8,101,454.72 | 815,927.46 | 10.1% | 2,247,741.28 | 62,725.71 | 0.8% | 0.0% |
| | | 1 | | [illegible] | | 2,714,665.28 | 2,714,665.28 | 815,927.46 | 30.1% | 631,704.45 | 62,725.71 | 2.3% | 0.0% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y [illegible] | Porcentaje | 2,714,665.28 | 2,714,665.28 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | 2 | | [illegible] | | 4,856,686.56 | 4,856,686.56 | 0.00 | 0.0% | 1,457,005.97 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 3,746,210.24 | 3,746,210.24 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | 245 | Ampliación de infraestructura para el transporte público | Porcentaje | 1,110,476.34 | 1,110,476.34 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | 4 | | [illegible] | | 530,102.86 | 530,102.86 | 0.00 | 0.0% | 159,030.86 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 530,102.86 | 530,102.86 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 3 | | | [illegible] | | 457,000.00 | 457,000.00 | 0.00 | 0.0% | 137,100.00 | 0.00 | | |
| | | 1 | | [illegible] | | 457,000.00 | 457,000.00 | 0.00 | 0.0% | 137,100.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 087 | Reforzamiento de la infraestructura en salud | Porcentaje | 457,000.00 | 457,000.00 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 5 | | | Educación | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 60,000.00 | 0.00 | | |
| | | 1 | | [illegible] | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 60,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 6 | | | [illegible] | | 40,000.00 | 40,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 8 | | [illegible] | | 40,000.00 | 40,000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 294 | [illegible] | Porcentaje | 40,000.00 | 40,000.00 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | | | | [illegible] | | 545,774.20 | 545,774.20 | 0.00 | 0.0% | 115,195.13 | 0.00 | | |
| | 4 | | | [illegible] | | 533,983.77 | 533,983.77 | 0.00 | 0.0% | 115,195.13 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 3 | | Construcción | | 533,983.77 | 533,983.77 | 0.00 | 0.0% | 115,195.13 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | 117 | [illegible] | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 5 | | | Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | | |
| | | 6 | | [illegible] | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

091

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TOTAL | | 2,368,427.36 | 2 368 427.36 | 815,927.46 | 34.5% | 584 891.08 | 62,725.71 | 2.6% | 0.0% |
| 2 | | | | Desarrollo Social | | 1,822,653.16 | 1,822 653.16 | 815,927.46 | 44.8% | 469 695.95 | 62,725.71 | 3.4% | 0.0% |
| | 2 | | | Vivienda y Servicios a la Comunidad | | 1,040,653.16 | 1 040 653.16 | 815,927.46 | 78.4% | 272 595.95 | 62,725.71 | 6.0% | 0.0% |
| | | 1 | | Urbanización | | 1,040,653.16 | 1 040 653.16 | 815,927.46 | 78.4% | 272 595.95 | 62 725.71 | 6.0% | 0.0% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos | Porcentaje | 1,040,653.16 | 1 040 653.16 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 3 | | | Salud | | 457,000.00 | 457 000.00 | 0.00 | 0.0% | 137 100.00 | 0.00 | | |
| | | 1 | | Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | | 457,000.00 | 457,000.00 | 0.00 | 0.0% | 137 100.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 087 | Reforzamiento de la infraestructura en salud | Porcentaje | 457,000.00 | 457,000.00 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 5 | | | Educación | | 285,000.00 | 285 000.00 | 0.00 | 0.0% | 60,000.00 | 0.00 | | |
| | | 1 | | Educación Básica | | 285,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 0.0% | 60 000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 285,000.00 | 285 000.00 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | 6 | | | Protección Social | | 40,000.00 | 40 000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 8 | | Otros Grupos Vulnerables | | 40 000.00 | 40 000.00 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 294 | Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia | Porcentaje | 40 000.00 | 40 000.00 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | | | | Desarrollo Económico | | 545,774.20 | 545,774.20 | 0.00 | 0.0% | 115 195.13 | 0.00 | | |
| | 4 | | | Minería, Manufacturas y Construcción | | 533,983.77 | 533,983.77 | 0.00 | 0.0% | 115,195.13 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 3 | | Construcción | | 533,983.77 | 533,983.77 | 0.00 | 0.0% | 115,195.13 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | | | |
| | | | 117 | Acciones para el desarrollo de [illegible] | Porcentaje | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | | | |
| | 5 | | | Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | | |
| | | 6 | | Otros relacionados con Transporte | | 11,790.43 | 11,790.43 | 0.00 | 0.0% | 0.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura pública | Porcentaje | 11,790.43 | 11,790.43 | | | | | | |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| 2 | | | | TOTAL | | 4,856,686.58 | 4,856,686.58 | 0.00 | 0.0% | 1,457,005.97 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 2 | | | [illegible] | | | | | | | | | |
| | | 2 | | [illegible] | | 4,856,686.58 | 4,856,686.58 | 0.00 | 0.0% | 1,457,005.97 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | [illegible] | Hectárea | 3,746,210.24 | 3,746,210.24 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | 245 | [illegible] | Hectárea | 1,110,476.34 | 1,110,476.34 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | | | | | | | | | | | | | |

093

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
| | | | | TOTAL | | 1 150 718 61 | 1 150 718 61 | 0 00 | 0 0% | 286 358 51 | 0 00 | 0 0% | 0 0% |
| 2 | | | | | | 1 150 718 61 | 1 150 718 61 | 0 00 | 0 0% | 286 358 51 | 0 00 | 0 0% | 0 0% |
| | 2 | | | | | 1 150 718 61 | 1 150 718 61 | 0 00 | 0 0% | 286 358 51 | 0 00 | 0 0% | 0 0% |
| | | 1 | | | | 1 150 718 61 | 1 150 718 61 | 0 00 | 0 0% | 286 358 51 | 0 00 | 0 0% | 0 0% |
| | | | 049 | | | 1 150 718 61 | 1 150 718 61 | | | | | | |

360

# EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)**
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

| FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1 | MODIFICADO 2 | COMPROMETIDO 3 | AVANCE % 4 = 3 / 2 | PROGRAMADO 5 | EJERCIDO 6 | EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2 | EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TOTAL | | 1,053,396.37 | 1,053,396.37 | 0.00 | 0.0% | 231,780.86 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| 2 | | | | | | 1,053,396.37 | 1,053,396.37 | 0.00 | 0.0% | 231,780.86 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | 2 | | | | | 1,053,396.37 | 1,053,396.37 | 0.00 | 0.0% | 231,780.86 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | 1 | | | | 523,293.51 | 523,293.51 | 0.00 | 0.0% | 72,750.00 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 049 | Mantenimiento de infraestructura vial, áreas verdes y equipos | Porcentaje | 523,293.51 | 523,293.51 | | | | | | |
| | | 4 | | Alumbrado Público | | 530,102.86 | 530,102.86 | 0.00 | 0.0% | 159,030.86 | 0.00 | 0.0% | 0.0% |
| | | | 024 | Construcción y supervisión de infraestructura vial, de | Porcentaje | 530,102.86 | 530,102.86 | | | | | | |

095

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mario Dubón Peniche <mario.dubon@cdmx.gob.mx>

# SE REMITE OFICIO CDMX/SOBSE/DGST/069/2021

1 mensaje

**Mario Dubón Peniche** <mario.dubon@cdmx.gob.mx> 22 de abril de 2021, 14:28
Para: arbello@finanzas.cdmx.gob.mx
Cc: Secretario de Obras y Servicios <secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx>, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <oic_sobse@cdmx.gob.mx>

**LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO**

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México" publicado el 06 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emitido con la finalidad de garantizar la continuidad de las funciones esenciales de la Administración Pública y en el que se establece que las comunicaciones por correo institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México serán oficiales y tendrán validez jurídica plena, me permito adjuntar el oficio **CDMX/SOBSE/DGST/069/2021.**

Solicito amablemente, acuse la recepción del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

960

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**

DGST 069.pdf
2602K